



RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria FEBRERO 2026).

BASES DE LAS CONVOCATORIAS

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
- d) Estatutos de la Universidad de Almería
- e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
- f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
- h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
- j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

1 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	1/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499>

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

- Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso "Certificado / DNI-e".
- Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
- Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:

<https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano>

En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando esta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Cumplimentar el formulario electrónico, indicando el **código de plaza** a la que quieren concursar y subiendo la documentación requerida.
- Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten. El abono de la tasa se realiza a través del procedimiento electrónico, redirigiendo el sistema automáticamente a la pasarela de pago. La solicitud se considerará presentada una vez abonada la tasa.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

2 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	2/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 9 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)
4. **Acreditación de los méritos a valorar** (apartado B del anexo de la plaza). Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:
 - a) **Curriculum vitae**: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (**I-XXX/2026**) según la convocatoria.
 - b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

3 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	3/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

- c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el curriculum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe Personal > Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el CV presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

4 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	4/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador/a Principal (IP) del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Directora de Secretariado de Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador/a en el que delegue el/la IP del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: personal funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo con lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

5 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	5/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de diciembre de 2025 (BOJA 237, de 10 de diciembre de 2025) sobre declaración de periodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

6 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	6/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

11.6. Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

11.7. En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (art. 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

7 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	7/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

8 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	8/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico¹	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)²	(0 – 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros³	(0 – 1 puntos)
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 – 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 6 puntos)
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 2 puntos)
9. Entrevista personal (opcional)	(0 – 5 puntos)

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

9 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	9/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

10 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	10/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. **Experiencia docente:** por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. **Becas o contratos de investigación homologados** relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)

(0 - 1 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,50 puntos |

4. Tesis doctoral

(0 - 3 puntos)

- 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto

5. Estancias de investigación en otros centros

(0 - 4 puntos)

- | | |
|-----------------------|------------|
| 5.1. En España | 0,50 x mes |
| 5.2. En el Extranjero | 0,25 x mes |

6. Actividad investigadora

(0 - 30 puntos)

- | | |
|--|-------------------------------|
| 6.1. Libros de impacto internacional. | hasta 2 puntos por cada uno |
| 6.2. Libros de impacto nacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.3. Artículos de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.4. Artículos de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |
| 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |

7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato

(0 - 10 puntos)

8. Entrevista personal (opcional)

(0 - 5 puntos)

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

11 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	11/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

12 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	12/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico	(5 - 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 - 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)	(0 - 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 - 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2 puntos)

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

13 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	13/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

14 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	14/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



7.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index*, *Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), *Index*, *Philosophers Index*, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
 - Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.
- e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

15 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	424F-6B78-706EP506E-3056	PÁGINA	15/27
				
424F-6B78-706EP506E-3056				



ANEXO II

I-016-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "TRANSFIERE 2025"- *Uso de insumos agrícolas de bajo impacto para la amplificación de la regeneración metabólica en ecosistemas agrícola: META-REGEN*".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Inglés, nivel B1 o superior.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en laboratorio de química orgánica. - Experiencia en metabolómica aplicada en ámbitos de la fecundación in-vitro. - Participación en eventos científicos relacionados con la química orgánica. - Manejo del software de adquisición y procesamiento de espectros de RMN. - Manejo del software de tratamiento estadístico para estudios de metabolómica por RMN - Manejo en el uso de robots automáticos preparadores de muestras de RMN. - Experiencia en software como Qtiplot y Origin de análisis y visualización de datos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Tratamiento y preparación de muestras para estudios de metabolómica mediante RMN. - Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador. - Caracterización de perfiles metabólicos. - Elaboración de informes técnicos. - Inventariado de equipamiento y fungible.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril del 2026 al 8 de febrero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 11.472 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 820.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (18 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Ignacio Fernández de las Nieves.
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

16 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			



I-017-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "TRANSFIERE 2025"- *Uso de insumos agrícolas de bajo impacto para la amplificación de la regeneración metabólica en ecosistemas agrícola: META-REGEN*".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Inglés, nivel B2 o superior
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en laboratorio de química orgánica. - Publicaciones científicas relacionadas con química orgánica. - Participación en eventos científicos relacionados con la química orgánica. - Manejo del software de adquisición y procesamiento de espectros de RMN. - Manejo en el uso de equipos de electrohilado para la fabricación de nanofibras.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Síntesis de ligandos y complejos organometálicos y de coordinación. - Realización de procesos catalíticos en fases homogénea y heterogénea. - Fabricación de nanofibras y nanopartículas poliméricas. - Manejo de espectrómetros de RMN e infrarrojo, así como otras técnicas necesarias para la caracterización estructural de compuestos, superficies y materiales. - Inventariado de equipamiento y fungible.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.883 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 820.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (18 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Ignacio Fernández de las Nieves.
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

17 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/27


424F-6B78-706EP506E-3056



I-018-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EPIGEN-METCAN - TECNOLOGÍA EPIGEN HEALTHY BITE PARA LA OBTENCIÓN DE FRUTOS POTENCIADOS EN QUIMIOPREVENTIVOS: CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA Y PROPIEDADES ANTITUMORALES EN CÁNCER COLORRECTAL".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en química orgánica. - Experiencia en la adquisición de espectros de RMN y de IR. - Experiencia en preparación de muestras de origen vegetal, animal o humano para estudios de metabolómica, empleando RMN. - Experiencia en el uso de softwares de adquisición de espectros de RMN, de IR, o de cualquier técnica espectroscópica o espectrométrica. - Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con la química orgánica. - Manejo de software Office
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Tratamiento y preparación de muestras de origen biológico (plasma, orina, etc.) - Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador - Medidas de actividad antioxidante según métodos ORAC - Caracterización de perfiles metabólicos - Inventariado de equipamiento y fungible.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.452 euros. Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C17.I03
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.500.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Ignacio Fernández de las Nieves.
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

18 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/27
			
424F-6B78-706EP506E-3056			



I-020-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANIMAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Máster en Acuicultura. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Titulación de buceo divemaster o superior.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Graduado en Biología. - Curso/s en microplásticos. - Curso/s en diversidad faunística y florística del Mar de Alborán. - Experiencia en coordinación de proyectos: de conservación y educación ambiental centrados en el medio marino. - Conocimientos en osteología y montaje de esqueletos: de cetáceos, aves y tortugas marinas. - Trayectoria en museística científica: diseño de exposiciones, tratamiento de piezas y narrativa expositiva. - Experiencia audiovisual: Implicación en la creación y dirección de cortometrajes científicos y ambientales.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Estudio y seguimiento de la biodiversidad marina: recogida de muestras de peces, moluscos y crustáceos. - Inmersiones de buceo científico para el monitoreo de biodiversidad en praderas de fanerógamas marinas, incluyendo toma de datos, fotos, vídeos y recolección de ejemplares. - Apoyo en varamientos y necropsias: asistencia en la recogida y traslado de cetáceos y tortugas marinas varadas. - Limpieza, clasificación y conservación de restos óseos y muestras biológicas para su estudio y exposición. - Preparación y montaje de exposición: diseño, montaje y conservación del material expositivo en el Pabellón de Historia Natural. - Colaboración en la redacción de textos y paneles informativos. - Organización de talleres educativos y divulgativos. - Producción de contenidos digitales y difusión (fichas, vídeos, fotos) para la web del proyecto y redes sociales.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 17.342 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.100.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Juan María Gisbert Gallego

Departamento de Biología y Geología (CECOUAL), Área de Geodinámica Externa



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

19 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			



I-021-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Dynamic AquaSave: DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS INVERNADAS Y DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA INVERNADERO EXPERIMENTAL AGRIVOLTAICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EN EL USO DE AGUA."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Doctor/a que haya cursado estudios de posgrado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental, Ingeniería Agronómica. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Máster en Ingeniería Agronómica o Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos. - Experiencia en trabajos de investigación mediante técnicas avanzadas en invernadero, control climático, eficiencia en el uso de insumos y estimación de producción agraria. - Experiencia en estadística y análisis de datos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Planificación, toma de datos y análisis de los resultados en los ensayos del proyecto Dynamic AquaSave: Diseño, desarrollo y construcción de estructuras invernadas y de sistemas fotovoltaicos para invernadero experimental agrivoltaico para optimizar la eficiencia energética y en el uso de agua. - Captación y análisis de datos para la estimación de la producción en campo y del efecto de las temperaturas y la radiación solar sobre la madurez de los frutos y el crecimiento del cultivo.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.084 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Diego Luis Valera Martínez.
Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería Agroforestal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

20 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/27


424F-6B78-706EP506E-3056



I-022-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "RECURSOS LIBERADOS DISPONIBLES DEL PROYECTO "OPTIMIZING ZINC SUPPLEMENTATION IN SALMON FEED FOR IMPROVED BIOAVAILABILITY, FISH HEALTH, AND REDUCED ENVIRONMENTAL IMPACTS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado en Ingeniería Agrícola A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia laboral en técnicas de laboratorio relacionadas con la medida de actividades enzimáticas y cultivos celulares - Experiencia laboral en la simulación digestiva in vitro con uso de enzimas digestivas. - Formación relacionada con la alimentación en la acuicultura. - Máster relacionado con gestión de la actividad agroalimentaria. - Experiencia en divulgación científica.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Extracción, cuantificación y uso de enzimas digestivas de peces para su empleo en modelos de simulación digestiva in vitro. - Análisis proximal y de contenido en bioactivos de macroalgas. - Análisis de inhibidores de proteasas. - Ensayos de simulación digestiva en salmón, trucha y otras especies.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 4.784 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.140.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (25 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Miguel Díaz López
Departamento de Biología y Geología, Área de Zoología.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

21 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			



I-023-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "FEMVERTISING, IA Y DIVERSIDAD CORPORAL: HACIA UNA PUBLICIDAD INCLUSIVA Y TRANSFORMADORA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en Marketing e Investigación de Mercados A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - B2 Inglés. - Máster en Dirección y Gestión de Marketing Digital
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Extracción Avanzada de Datos: Técnicas de web scraping e inteligencia artificial para la extracción de datos en entornos digitales. - Metodología de Investigación: Experiencia demostrable en el diseño y ejecución de metodología experimental aplicada al ámbito de las Ciencias Sociales, con capacidad para el análisis estadístico de datos complejos. - Especialización Temática: Trayectoria investigadora en estudios de género y el impacto de la IA aplicada al comportamiento del consumidor.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Revisión de literatura sobre IA y perspectiva de género. Búsqueda de sesgos. - Análisis de contenido. Búsqueda de sesgos en contenidos publicitarios en redes sociales y codificación. - Análisis de datos mediante machine learning. Generación de contrafactuales publicitarios. - Diseño del cuestionario estructurado. - Consulta a panel de expertas/os. - Pretest. - Recogida de datos. - Análisis estadístico multivariante. - Interpretación de resultados y recomendaciones.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: María Ángeles Iniesta Bonillo.

Departamento de Economía y Empresa, Área de Comercialización e Investigación de Mercados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

22 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			



I-024-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VALORACIÓN DE UN SISTEMA DE CULTIVO VERTICAL CERRADO PARA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BIOFORTIFICADAS BAJO INVERNADERO: CuVinPal".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Máster en Horticultura Mediterránea Invernadero (HMI) A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en manejo de cultivos en sistema vertical. - Experiencia en gestión y análisis de laboratorio (soluciones nutritivas y muestras vegetales). - Experiencia en manejo y aplicación de nanofertilizantes. - Experiencia en gestión y análisis de invernaderos. - Experiencia demostrada en seguimiento y análisis de diseños multifactoriales - Formación profesional en técnicas analíticas
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - T1. Evaluación de la adaptabilidad cultivares seleccionados - F01. Evaluación micro fenotípica de adaptación a SCV - F02. Evaluación agronómica de adaptabilidad a SCV - T2 Construcción y Valoración del Sistema de Cultivo Vertical (SCV) GroVert - F03. Diseño y construcción del SCVC - F04. Prueba y validación del SCVC - T3. Valoración agronómica y económica del SCV - F05. Valoración de Parámetros de desarrollo en SCV - F06. Valoración de Parámetros de producción en SC - T4. Valoración de la IDR en cultivares biofortificados - F07. Aplicación foliar a SCV en invernadero - A10. Aplicación radical a SCV en invernadero

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.187 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: José Miguel Guzmán Palomino
Departamento de Agronomía, Área de Producción Vegetal



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

23 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/27


424F-6B78-706EP506E-3056



I-026-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INTEGRACIÓN SENSORIO-MOTORA, RITMO MUSICAL Y FUNCIONES EJECUTIVAS EN NIÑOS SORDOS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Máster en Psicología General Sanitaria A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Inglés B1 o superior - Grado en Psicología
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Conocimientos y experiencia investigadora en evaluación neuropsicológica - Conocimientos del software E-prime. - Conocimientos del programa SPSS. - Carnet de conducir B1.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Colaboración en el diseño del material estimular y de tareas de evaluación neuropsicológica con el software E-Prime. - Colaboración en el diseño de tareas de evaluación con la técnica de captura del movimiento. - Colaboración en la evaluación neuropsicológica de niños/as con déficits auditivos. - Análisis de los datos obtenidos con las tareas de evaluación neuropsicológica y con las tareas con la técnica de captura del movimiento. - Colaboración en la elaboración de los informes de resultados de todos los niños/as que participen en el proyecto de investigación. - Análisis estadísticos con el programa SPSS. - Colaboración en la preparación de trabajos para su presentación en congresos científicos nacionales e internacionales. - Colaboración en la escritura de artículos científicos en inglés.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de abril de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 16.516 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1000.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (20 horas/semanales)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: María Teresa Daza González

Departamento de Psicología, Área de Psicología Básica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

24 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	24/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			



I-027-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE SIERRA NEVADA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado en Biología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Máster Oficial relacionado con el medioambiente
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia laboral en evaluación de servicios de los ecosistemas. - Experiencia de investigación en Servicios ecosistémicos y Soluciones Basada en la Naturaleza (NBS). - Experiencia en divulgación científica ambiental. - Formación relacionada con la sostenibilidad medioambiental. - Conocimientos en sistemas de análisis de datos. - Manejo de sistemas de información y teledetección.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Selección de indicadores clave de Tipos Funcionales de Ecosistemas. - Identificación de la diversidad funcional del paisaje según la dinámica estacional. - Selección del Índice de suministro de servicios ecosistémicos. - Evaluación de la capacidad del ecosistema para proporcionar servicios clave, como la regulación hídrica y el almacenamiento de carbono. - Elaboración de informes de los resultados obtenidos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.697 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.850.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Francisco Javier Cabello Piñar
Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

25 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/27


424F-6B78-706EP506E-3056



I-028-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "MICROALGAL BIOMASS VALORIZATION FOR SUSTAINABLE PRODUCTION OF FUNCTIONAL FOOD AND FEED INGREDIENTS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado en Ingeniería Química o Grado en Biotecnología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Estar cursando estudios de Máster en Ingeniería Química o en Biotecnología. - Experiencia investigadora en biotecnología de microalgas. - Experiencia demostrable en el procesamiento de biomasa microalgal para la extracción de moléculas de interés comercial. - Experiencia demostrable en el cultivo de microalgas. - Conocimiento demostrable en estudios de análisis de ciclo de vida. - Conocimiento demostrable de procesos enzimáticos. - Conocimiento demostrable en técnicas de análisis avanzado (citometría de flujo y cromatografía de gases y líquidos).
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Optimizar las condiciones de cultivo de microalgas marinas para maximizar la producción de lípidos y MAGs naturales mediante la modulación de factores abióticos, nutricionales y fisiológicos. - Desarrollar estrategias sostenibles de cosechado y procesamiento de biomasa que permitan una recuperación eficiente de fracciones lipídicas con bajo impacto ambiental. - Diseñar y validar procesos de extracción y fraccionamiento lipídico basados en tecnologías verdes y escalables, integradas en un modelo de biorrefinería en cascada. - Producir MAGs enriquecidos en PUFAs mediante rutas enzimáticas, evitando la formación de contaminantes asociados a procesos termoquímicos convencionales. - Valorizar los coproductos de la biomasa residual (proteínas, carbohidratos y pigmentos) para su aplicación en alimentación acuícola. - Evaluar la sostenibilidad ambiental del proceso completo mediante Análisis de Ciclo de Vida (LCA), con el objetivo de avanzar hacia un modelo de producción de residuo cero.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.187 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Asterio Sánchez Mirón

Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

26 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/27
			
424F-6B78-706EP506E-3056			



I-029-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "GENÓMICA DE POBLACIONES, FILOGENÓMICA Y ECOFISIOLOGÍA DE PLANTAS ESPECIALIZADAS EN SUSTRATOS EDÁFICOS EXTREMOS: ADAPTACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Licenciatura o Grado en Biotecnología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Nivel de Inglés: mínimo B2
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Conocimientos sobre ecofisiología de plantas silvestres, incluyendo las relaciones planta-suelo. - Conocimientos sobre filogenia y filogeografía de plantas. - Experiencia investigadora en análisis genómico de plantas silvestres. - Cursos relacionados con el perfil del contrato. - Publicaciones, participación en congresos o jornadas científicas relacionados con el perfil del contrato. - Permiso de conducir: B
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: Entre los trabajos de campo se incluyen: - Recolección de muestras de material vegetal y de suelos. - Estudios de estrés mediante la determinación de distintos parámetros (fluorescencia de la clorofila y otros). - Muestreos de flora y vegetación y seguimiento de parcelas. - Estudio de la composición en especies y estructura de la comunidad, incluyendo el estudio de las costras biológicas del suelo. Entre los trabajos de laboratorio: - Análisis fisicoquímicos del suelo y de la composición elemental de las plantas. - Análisis genéticos incluyendo el estudio del flujo genético especies clave. - Tratamiento estadístico y análisis de datos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.373 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María Encarna Merlo Calvente
Departamento de Biología y Geología, Área de Fisiología Vegetal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

27 / 27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/424F-6B78-706EP506E-3056>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	27/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	27/27
 424F-6B78-706EP506E-3056			